LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 16 de Octubre de 2018 **Comunicado: 1679**

Ordena LXIV Legislatura la publicación de 34 decretos en la Gaceta Oficial

- Entre estos, la Ley para el Desarrollo, Equidad y Empoderamiento de la Mujer Rural Veracruzana, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de estas.

Las y los diputados integrantes de la Diputación Permanente aprobaron el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz por el que se autorizan a la diputada Presidenta de la Mesa Directiva, María Elisa Manterola Sainz, a que gire las instrucciones a fin de publicar 34 decretos en la Gaceta Oficial del Estado.

Ello, conforme a las normativas generales, por el que señalan que las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones normativas de observancia general, surtan sus efectos jurídicos tres días después de su publicación en la Gaceta Oficial, a menos de que en el instrumento publicado se señale expresamente el inicio de su vigencia.

Dentro de los decretos destacan, el fomento, desarrollo y protección de la actividad Piloncillera, considerándola como una actividad agrícola, artesanal y tradicional para la entidad.

La protección, conservación y fomento de arbolado y áreas verdes con el objeto de normar, regular y promover el incremento, desarrollo, conservación, mantenimiento, preservación y restitución de palmas y árboles en zonas urbanas, a fin de garantizar el equilibrio ecológico, el desarrollo sostenible y el bienestar humano.

La Ley para el Desarrollo, Equidad y Empoderamiento de la Mujer Rural Veracruzana cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, promover y garantizar sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, así como consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

-Avalan presupuesto para que el Desarrollo Social sea progresivo-

Durante la misma sesión, también, dieron paso y declararon aprobado, en lo general, el Decreto que reforma el artículo 6 de la Constitución Política Local que establece que el Estado y los Ayuntamientos promoverán el derecho al mínimo vital de la población en situación de vulnerabilidad, a través de los presupuestos asignados al rubro respectivo que deberán ministrarse conforme a los términos que establezca la legislación aplicable.

El monto presupuestal asignado nunca será inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo al informe emitido por la Secretaría General, 40 ayuntamientos emitieron sus actas a favor, mientras que en 82 ayuntamientos se configuró la Afirmativa Ficta, dando un total de 122 Ayuntamientos.

-El Gobernador deberá comparecer ante el Pleno-

Por último, el Congreso declaró aprobado en lo general el decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz, relativas a la obligación del Gobernador de comparecer ante este Poder, al término de las comparecencia de Secretarios de Despacho o equivalentes, con motivo de la Glosa del Informe, para responder a las preguntas de las y los diputados.

De conformidad con el informe emitido por la Secretaría General, 53 Ayuntamientos emitieron sus actas a favor, mientras que en 103 Ayuntamientos se configuró la Afirmativa Ficta, dando un total de 156 Ayuntamientos.

#-#-#-#